Universidad de Concepción

RESOLUCION VICERRECTORÍA Nº 2023 - 298 - 1

VISTO:

Lo solicitado por la Directora Claudia Troncoso Andersen, Directora de la Escuela de Administración y Negocios, del Campus Chillán, en nota ICCh_DE/042-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

1. Prorróguese la **"BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN"** consistente en permiso con goce de remuneraciones por jornada completa (44 horas) por el período de un (1) año a contar del 1 de marzo de 2024, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en Administración y Negocios de la Universidad de Chile, de la profesora **PAULINA CEBALLOS GARRIDO,** académica de la Escuela de Administración y Negocios, del Campus Chillán.

2. La Directora de la Escuela de Administración y Negocios del Campus Chillán, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial, de la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo de la académica o de solicitar la prórroga de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Prof. **PAULINA CEBALLOS GARRIDO** según lo requiera Escuela de Administración y Negocios del Campus Chillán, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase electrónicamente al interesado; al Director General Campus Chillán, a la Directora Escuela de Administración y Negocios del Campus Chillán; al Contralor; al Director de Finanzas; a la Directora de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Dirección de Personal. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 14 de diciembre de 2023.

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
VICERRECTORIA
CONCEPCION

PAULINA PAZ RINCÓN GONZÁLEZ
VICERRECTORA